



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

Ministerio de Economía y Finanzas

**Dirección General de Política de
Ingresos Públicos**



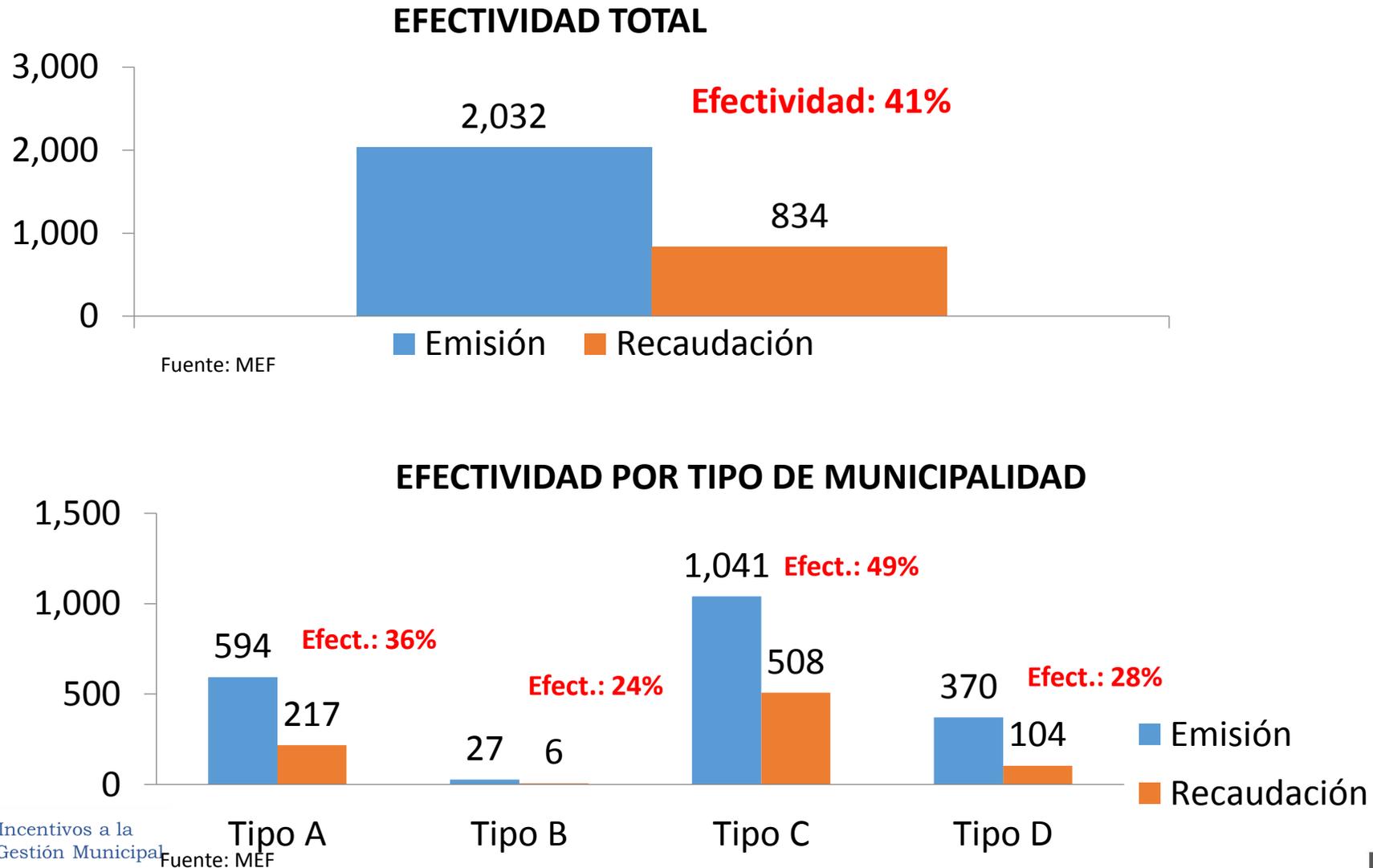
**META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

- Baja efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente
- Baja recaudación del Impuesto Predial

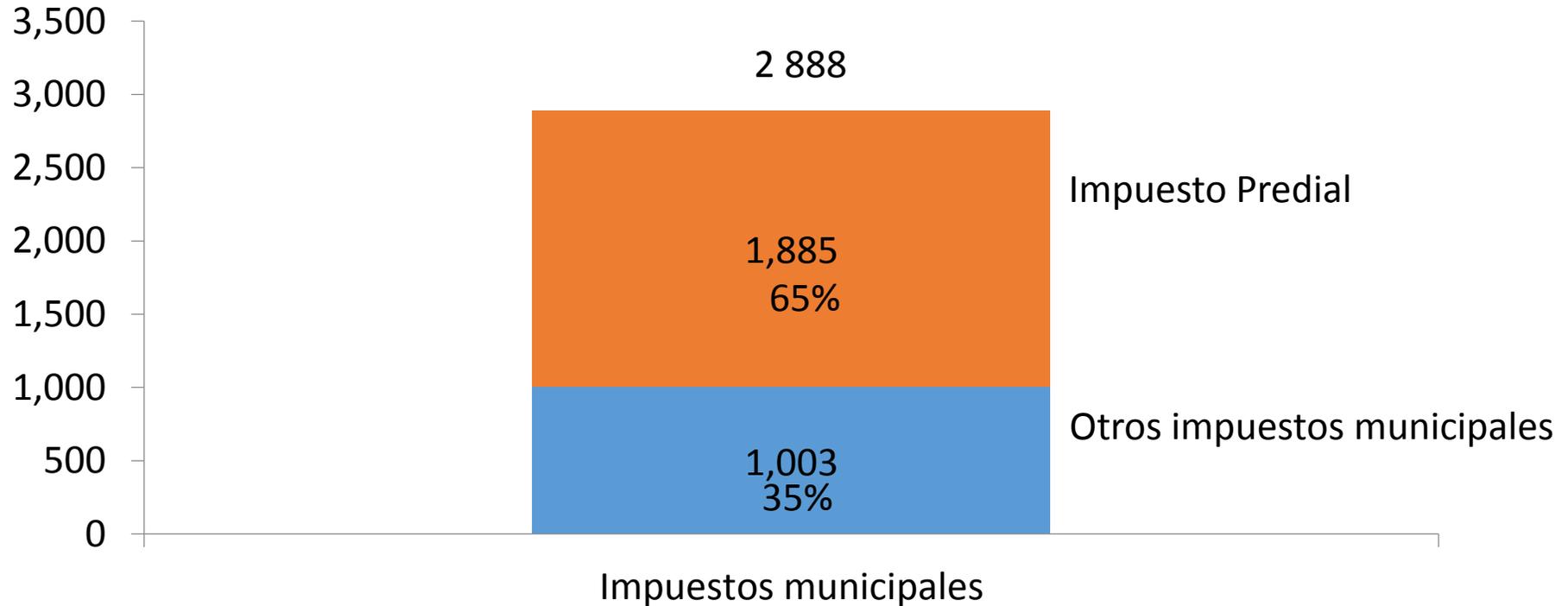
EFFECTIVIDAD DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE AL 30/06/2019

(Millones de soles y porcentajes)



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2019

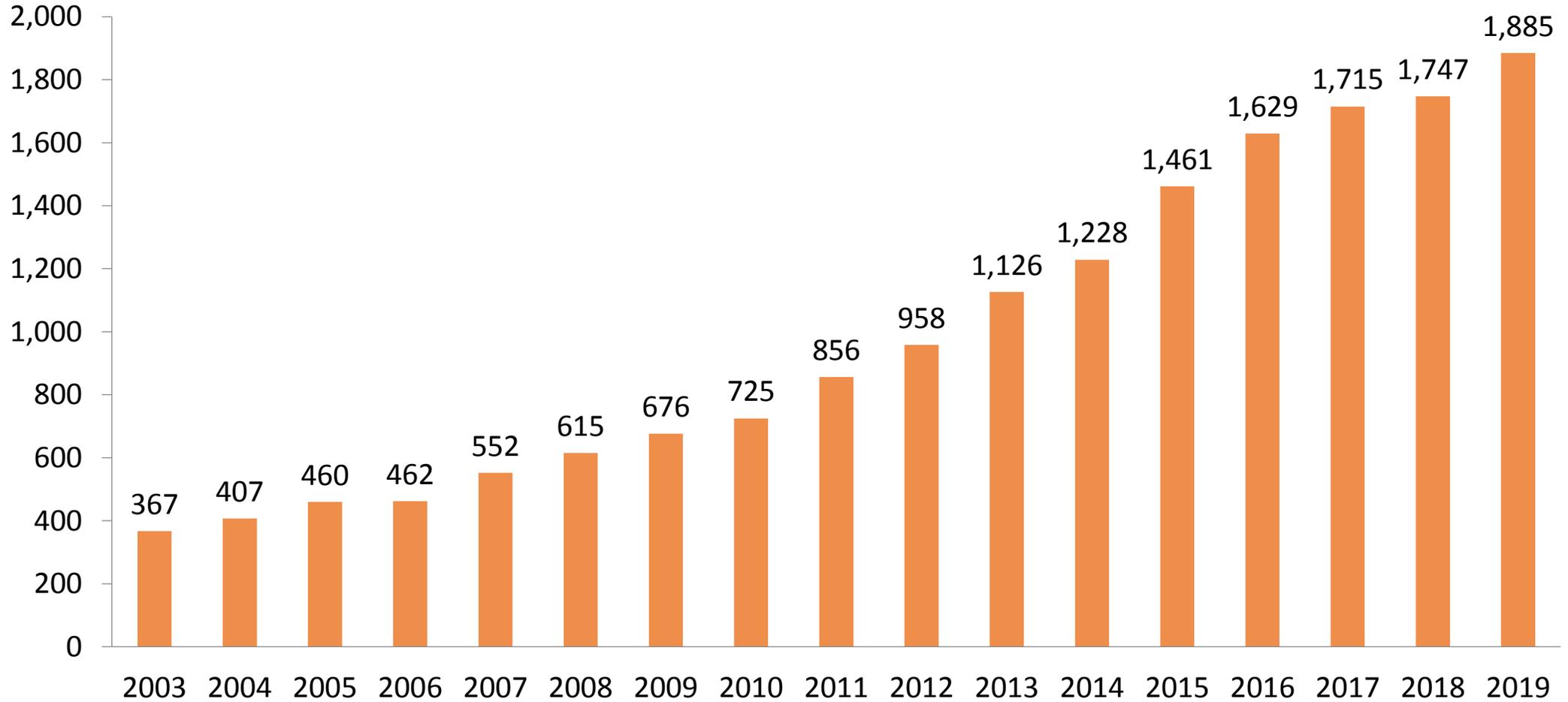
(Millones de soles y porcentajes)



El Impuesto Predial representa el 65% de la recaudación de impuestos municipales del año 2019.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, 2003-2019

(Millones de soles)



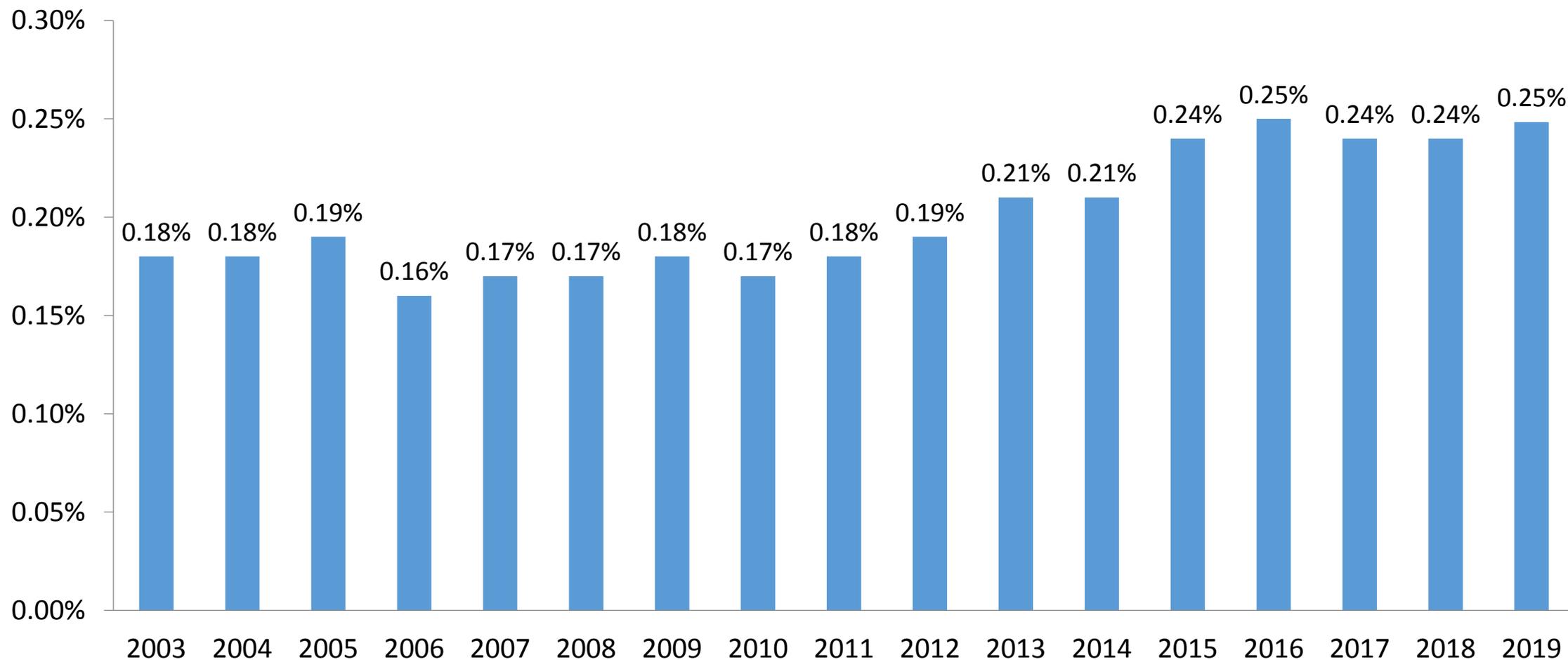
Fuente: MEF



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, 2003-2019

(Porcentaje del PBI)



Fuente: MEF



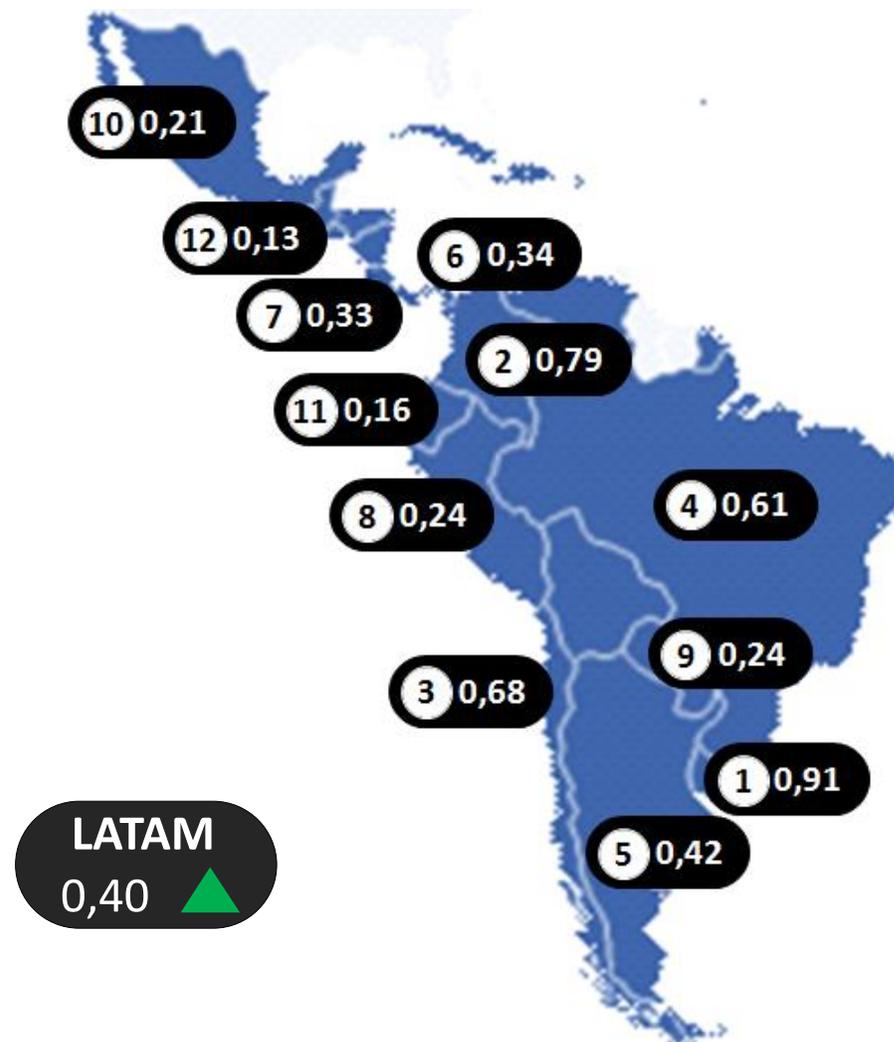
PI

Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (IPI) EN LATINOAMÉRICA, 2017

(Porcentaje del PBI)

Nº	País	IPI 2017	
1	Uruguay	0,91	▲
2	Colombia	0,79	▲
3	Chile	0,68	▼
4	Brasil	0,61	▼
5	Argentina	0,42	▲
6	Panamá	0,34	▲
7	Costa Rica	0,33	▲
8	Perú	0,24	▼
9	Paraguay	0,24	▼
10	México	0,21	▬
11	Ecuador	0,16	▲
12	Guatemala	0,13	▲



Variaciones son respecto a año 2016.
Fuente: OCDE, CEPAL, CIAT, BID, UE
Elaboración: MEF-DGPIP-DTS

PRESENTACIÓN DE LA META

Meta: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Actividades:

- 1) Incrementar la efectividad de la recaudación del Impuesto Predial (IP) corriente.
- 3) Registrar información cualitativa y cuantitativa sobre la administración y gestión del IP en el Sistema de Meta Predial (SISMEPRE).

IMPORTANCIA DE LA META

La meta “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” beneficia directamente a las municipalidades, porque les permite incrementar sus ingresos propios y, así, disponer de mayores recursos para atender la demanda de bienes y servicios públicos de la población de sus respectivas jurisdicciones.

PROGRESIVIDAD DE LA META

Tipo de municipalidad	2019	2020
A, C, D	Incremento de efectividad de IP corriente al 31 dic	Incremento de efectividad de IP corriente al 30 jun y 31 dic
B	Incremento de recaudación 2019 de IP: 23%	Incremento de efectividad de IP corriente al 30 jun y 31 dic
E	-----	Incremento de recaudación 2020 de IP a nivel requerido



ROL DEL GOBIERNO LOCAL EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Rentas de las municipalidades

Marco legal: Ley Orgánica de Municipalidades

Art. 74.- Constituyen rentas de las municipalidades:

- ...
- c) Los impuestos creados en su favor y aquellos en que participan;
- ...

Impuestos municipales

Marco legal: Ley de Tributación Municipal

Art. 6.- Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
-

ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN PARA LAS MUNICIPALIDADES TIPO A, B, C y D

Medios de verificación

15 de julio

31 de diciembre

Actividad 1

Incrementar la efectividad de la recaudación del Impuesto Predial (IP) corriente

Resolución de alcaldía cargada en el SISMEPRE

Módulo Estadísticas Tributarias (ESAT) registrado en el SISMEPRE

Módulo Estadísticas Tributarias (ESAT) registrado en el SISMEPRE

Actividad 3

Registrar información cualitativa y cuantitativa sobre la administración y gestión del IP en el Sistema de Meta Predial (SISMEPRE)

Módulo DJAT, Cuestionario y ESAT registrados en el SISMEPRE

Módulo DJAT y ESAT registrados en el SISMEPRE



RESULTADOS ESPERADOS

Mejoras en los procesos de la administración tributaria municipal

Mayores niveles de recaudación de IP de municipalidades

Mayor autosuficiencia fiscal de las municipalidades

Mejores finanzas municipales



PI

Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal

DIRECTORIO

Medios de comunicación para la atención de consultas de la Meta 2

Teléfono	01 – 3115930 Anexos N° 2367, 2368 y 2369
Correo electrónico:	metapredial@mef.gob.pe

Importante:

- ✓ Para la atención de las consultas vinculadas a la Meta 2 se debe utilizar ambos medios descentralizados de comunicación, vía telefónica y correo electrónico.
- ✓ A fin de evitar gastos a las municipalidades, no es necesario que sus funcionarios se trasladen hasta la ciudad de Lima para la atención de sus consultas sobre la Meta 2.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



GRACIAS

